



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-13604-2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Defensor Oficial del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Dr. Leandro Hipólito Cortellezzi respecto de la solicitud de suspensión de términos procesales para los días 20, 21 y 22 de abril del corriente año, en relación a las mudanzas de las Unidades Funcionales de Defensa Civil Nro 1 y 2 de dicha Departamental.

Que, con relación a ello, la Delegación de Arquitectura Sede Junín- Trenque Lauquen ha confirmado que durante las jornada referidas, se llevarán a cabo las mudanzas de las dependencias, el traslado del servicio de internet y la central telefónica que funcionan en calle Belgrano N° 640 al nuevo inmueble ubicado en calle Roca N° 149/159 de la ciudad de Trenque Lauquen. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la ley 5827 y la Resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de las Unidades Funcionales de Defensa Civil Nro 1 y 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen para los días 20, 21 y 22 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/04/2026 13:14:49 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/04/2026 15:53:09 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231700291002837411

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
22/04/2026 15:55:29 hs. bajo el número RP-454-2026 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.